



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Alexander Ramírez Folleco
Demandado	Fundación Valle del Lili
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2021 00028 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 569

Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante Auto interlocutorio N° 608 del 14 de julio de 2021 este Despacho Judicial programó fecha para realizar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del C.P.T. y la S.S., y eventualmente se constituiría a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y la S.S., dentro del proceso de referencia para el día miércoles 4 de agosto de 2021 a las 8:30 am.

En efecto, es preciso señalar que la aludida audiencia no se puede llevar a cabo atendiendo la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandante, en la que argumenta que el promotor del proceso para esa fecha tiene

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

programación de cirugías, anexando prueba sumaria (Anexo 25 ED). Es por ello que encontrándose debidamente justificada la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandante, es procedente acceder a la misma, conforme lo previsto en el artículo 77 del CPTSS.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto para el 04 de agosto de 2021 a las 08:30 a.m.

SEGUNDO: Fijar para el día **martes (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)** a las **8:30 am**, para que tenga lugar la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

Rrv



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

29 de julio de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA

